INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 hs, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Fermina Flora Ovelar Candia, Tesorera y el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 06/2019 "Adquisición de mobiliario escolar para instituciones educativas del distrito" con ID 360629

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el pazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

N°	Oferentes	RUC N°
1	Mueblería y Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López	663916-0
2	GRUPO LJ de Marcos Antonio López	3225056-8

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 15/11/2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	Carpintería Marcos Adeli
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE

El oferente Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Documentos de Carácter Sustancial	GRUPO L&J
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE

El oferente GRUPO JL de Marcos Antonio López cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Corrección de los errores aritméticos

Las ofertas de todos los oferentes no presentan errores aritméticos.

3) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferentes	Monto total ofertado
1	Mueblería y Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López	G. 72.145.000
2	GRUPO LJ de Marcos Antonio López	G. 76.050.000

Provisoriamente se selecciona la oferta más baja para la verificación de los demás documentos de carácter formal: **"Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López".**

4) Verificación de la documentación de carácter formal:

Documentos de Carácter Formal	Carpintería Marcos Adeli
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia de Patente Municipal	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE

El oferente con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

5) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Legal

Documentos de Carácter Sustancial	Carpintería Marcos Adeli
-No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta -Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE

El Comité de Evaluación procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py según el cual el Sr. Ceferino López (Propietario) y el Sr. Jhirso José López García (Apoderado) no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio

referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

				Precio Referencial		Carpintería Marcos Adeli		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Pupitre para Aula	Unidad	237	110.000	26.070.000	100.000	23.700.000	-9,09
2	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	287	95.000	27.265.000	90.000	25.830.000	-5,26
3	Estante para libros de madera	Unidad	10	560.000	5.600.000	550.000	5.500.000	-1,79
4	Pizarra acrilica colgante	Unidad	21	800.000	16.800.000	800.000	16.800.000	0,00
5	Silla standard	Unidad	3	150.000	450.000	105.000	315.000	-30,00
Precio Total					**76.185.000**		**72.145.000**	-5,30

Como se puede observar no existe diferencia que se encuentre fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

c) **Capacidad Financiera**

Coeficientes	Carpintería Marcos Adeli
Coeficiente de Liquidez: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

d) Experiencia

Requisitos	Carpintería Marcos Adeli
Presentar declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los bienes solicitados por la convocante	CUMPLE
Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación	CUMPLE
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes).	CUMPLE

e) Margen de Preferencia

El oferente Mueblería y Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López presentó los Certificados de Origen según detalle:

Certificado de Origen N° 68299 – Silla Standard

Certificado de Origen N° 38302 – Silla de aula sin pupitre

Certificado de Origen Nº 68301 – Pupitre para aula

Certificado de Origen Nº 68303 – Pizarra acrílica colgante

Certificado de Origen Nº 682536 – Estante para libros de madera

f) Análisis y calificación de las muestras

El comité de evaluación procedió a remitir las muestras para la evaluación por parte del Departamento de Obras cuyo resultado fue el siguiente:

Mueblería y Carpintería Marcos Adeli				
MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
Ítems	Rubros	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Dimensiones	X		
2	Estructura metálica	X		
3	Recubrimiento	X		
4	Tapas y porta útiles	X		
5	Tapacantos	X		
6	Fijación	X		
7	Acabados en piezas de madera	X		

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO				
Ítems	Rubros	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Dimensiones	X		
2	Estructura metálica	X		
3	Recubrimiento	X		
4	Respaldo y asiento	X		
5	Fijación	X		
6	Acabados en piezas de madera	X		

ESTANTE PARA BIBLIOTECA				
Ítems	Rubros	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Superficie, piezas enchapadas, tapas, laterales y estantes	X		
2	Tapacantos	X		
3	Base zócalo	X		
4	Acabado	X		

PIZARRA ACRILICA COLGANTE				
Ítems	Rubros	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Estructura de aluminio	X		
2	Soporte	X		
3	Porta borrador y marcadores	X		
4	Marco de aluminio	X		

SILLA STANDARD				
Ítems	Rubros	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Dimensiones	X		
2	Estructura metálica	X		
3	Recubrimiento	X		
4	Respaldo y asiento	X		
5	Fijación	X		
6	Acabados en piezas de madera	X		

Las muestras presentadas por el oferente Mueblería y Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación del llamado.

6) <u>Análisis del Acta Apertura</u>

No se realizó observaciones en el Acto de apertura

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia ·

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

7) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto 540 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 06/2019 "Adquisición de mobiliario escolar para instituciones educativas del distrito" con ID 360629, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

8) Conclusión.

Que el oferente Mueblería y Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López con RUC 663916-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San José Obrero, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia ·

Adolfo Giménez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

9) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 06/2019 "Adquisición de mobiliario escolar para instituciones educativas del distrito" con ID 360629**, a el oferente **Mueblería y Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López con RUC 663916-0** por un monto total de **G. 72.145.000 (Guaraníes setenta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil). -**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, a las 10:30 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

.....
Solano Colman Romero
Secretario General

Municipalidad de San José Obrero · TESORERIA ·

.....
Fermina Flora Ovelar C.
Tesorera